

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 14
(Julio 22 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**
5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de .020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**

6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCuenta Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

10. Que Mediante acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante el acuerdo 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**DISPONIBILIDAD FINAL**", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
12. Que mediante convenio interadministrativo de cooperación N° 2200549 firmado con la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO** cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, económicos y logísticos para implementar el modelo de promoción y prevención y de acceso al diagnóstico de VIH con enfoque comunitario en población clave (PID) del municipio de Dosquebradas, para el logro de los objetivos del proyecto – Ampliación de la respuesta nacional al VIH con el foque de vulnerabilidad el Colombia-", por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$574.156.309.00)**, con una vigencia de tres (3) años, de los cuales en el año 2020 se recibirán **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, que deben ser incluidos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020.
13. Que de acuerdo a las proyecciones de recaudo en el renglón rentístico "Régimen Subsidiado", es posible que no se alcance la meta programada para la actual vigencia fiscal, por tanto, se hace necesario realizar una sustitución de recursos entre los reglones rentísticos "régimen Subsidiado" y "Otras Ventas de Servicios", para atender lo dispuesto en el considerando doce (12). Los rubros en el gasto que serán afectados con la sustitución son:

10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1001	GASTOS DE PERSONAL
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales
1002	GASTOS GENERALES
100201	ADQUISICION DE BIENES
100201002	Materiales y Suministros
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS
100202006	Comunicación y Transporte
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

14. Que dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se proyectaron los recursos para la formalización de la planta Temporal desde el 1° de marzo de 2.020, pero por efectos de la Pandemia COVID-19, este proceso se ha suspendido, para poder garantizar los protocolos de seguridad, así las cosas se debieron trasladar los recursos para poder contratar este personal por Servicios Personales Indirectos-Asistenciales, a través de la Empresa de Servicios Temporales, hasta el 31 de agosto de 2020, fecha en la cual termina la declaratoria de emergencia sanitaria, por otra parte se debe tener en cuenta que por este rubro se reconocen los gastos de Tres (3) componentes a saber: (1) Profesionales (2) Auxiliares Asistenciales y (3) Especialistas, los cuales se requieren contratar hasta el 30 de septiembre de 2.020, siendo este procedimiento coherente con la adición y traslado realizado fuera de lo presupuestado para la planta temporal.
15. Que mediante acuerdo 021 del 19 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se proyectaron los gastos para el rubro de "Servicios Personales Indirectos- Administrativos", hasta el 31 de julio de 2020, en consecuencia se requiere realizar la liberación parcial del rubro 50 " Disponibilidad Final" en la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**, para fondear este rubro en la suma **MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.176.000.000.00)**, y **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$324.000.000.00)**, para "Servicios Personal Indirectos- Asistenciales", así las cosas este rubro queda apalancado hasta el 30 de septiembre de 2020 y "Servicios Personales Indirectos- Administrativos", hasta el 31 de octubre de la presente vigencia.
16. Que el presupuesto apropiado para rubro "100203001 Impuestos" fue insuficiente para atender los pagos por este concepto, por tal razón se hace necesario fortalecerlo y así cumplir con el impuesto de vehículo del parque automotor adscrito a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00)**.
17. Que en cumplimiento del artículo 189 de la Ley 100 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios, se hace necesario realizar los siguiente movimientos en el rubro de Mantenimiento: (1) Reducirlo en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.992.690.00)**, (2) adicionarlo por el mismo valor
18. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2.015, se anexa la certificación del Asesor Administrativo y Financiero, de que dichos recursos se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto;

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de, **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	119,853,800
12	INGRESOS CORRIENTES	119,853,800
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	119,853,800
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	119,853,800
121101001	REGIMEN SUBSIDIADO	119,853,800
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	119,853,800

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de, **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	119,853,800
12	INGRESOS CORRIENTES	119,853,800
1221	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	119,853,800
122101	Aportes de la Nación	119,853,800
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	119,853,800

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119,853,800
1001	GASTOS DE PERSONAL	77,904,970
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	77,904,970
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	77,904,970
1002	GASTOS GENERALES	41,948,830
100201	ADQUISICION DE BIENES	17,978,070
100201002	Materiales y Suministros	17,978,070
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	23,970,760
100202001	Mantenimiento	5,992,690

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100202006	Comunicación y Transporte	17,978,070
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	119,853,800

ARTÍCULO CUARTO Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020, en la Suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119,853,800
1001	GASTOS DE PERSONAL	77,904,970
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	77,904,970
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	77,904,970
1002	GASTOS GENERALES	41,948,830
100201	ADQUISICION DE BIENES	17,978,070
100201002	Materiales y Suministros	17,978,070
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	23,970,760
100202001	Mantenimiento	5,992,690
100202006	Comunicación y Transporte	17,978,070
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	119,853,800

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.501.000.000.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,000,000
1002	GASTOS GENERALES	1,000,000
100201	ADQUISICION DE BIENES	1,000,000
100201001	Compra de Equipo	1,000,000
50	DISPONIBILIDAD FINAL	1,500,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,501,000,000

ACREDITAR

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,501,000,000
1001	GASTOS DE PERSONAL	1,500,000,000
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,500,000,000
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	324,000,000
100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	1,176,000,000
1002	GASTOS GENERALES	1,000,000
100203	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000

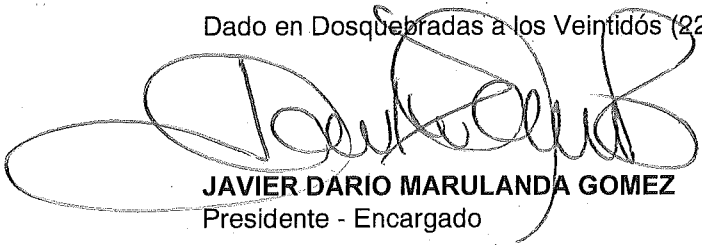
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100203001	Impuestos	1,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,501,000,000

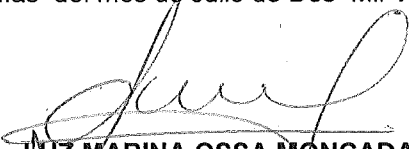
ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

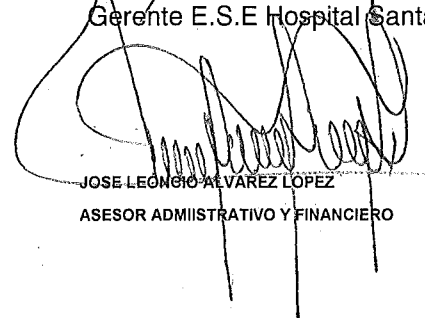
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020)


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente - Encargado


EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

